

Plan de Responsabilidad Social Institucional 2023 – 2024

1 Antecedentes

En cumplimiento del objetivo incluido en el Plan Estratégico 2024 del Banco de España consistente en generar mayor confianza en el Banco de España y más valor para la sociedad, mediante el impulso de la responsabilidad social (“RSI”) en el Banco de España, nuestra Institución viene elaborando con carácter anual un plan de RSI, con el objetivo de identificar y priorizar las acciones que se han de desarrollar en dicho ámbito, así como los diferentes segmentos de destinatarios.

Para facilitar esta tarea de planificación, en 2020 se creó el Grupo de Coordinación de Acciones de Responsabilidad Social Institucional (“Grupo de RSI”) encargado de elaborar la propuesta de plan de RSI, a efectos de su elevación a la Comisión Ejecutiva para su aprobación y posterior presentación ante el Consejo de Gobierno.

En la definición de RSI manejada a efectos de elaborar el plan anual, se incluyen diversos ámbitos que nuestra Institución desarrolla desde distintas áreas de su estructura organizativa, centradas tanto en acciones con una fuerte complementariedad con las funciones propias del Banco, como en actuaciones paralelas pero cercanas a las mismas, con un evidente reflejo positivo para la sociedad y que al mismo tiempo pueden reforzar la capacidad del Banco para un mejor cumplimiento de sus funciones.

En concreto, se entienden comprendidos en la RSI del Banco de España los siguientes ámbitos:

- (i) Mantenimiento y difusión del patrimonio histórico artístico y archivístico.
- (ii) Protección del medioambiente.
- (iii) Contratación responsable.
- (iv) Aportaciones a proyectos sociales y culturales que se realizan con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS).
- (v) Ayuda a la investigación económica.
- (vi) Medidas para favorecer un entorno laboral más positivo.

En este contexto, el presente plan de RSI recoge, de manera conjunta, las acciones concretas a desarrollar en el periodo junio 2023 / junio 2024, por las distintas áreas organizativas competentes por razón de la materia. Dichas acciones están estructuradas

según la relación de actividades de RSI previamente identificadas y agrupadas –con independencia del área organizativa que las vaya a implementar o ejecutar en la práctica– por categorías temáticas, a la que se ha añadido una categoría genérica de cierre denominada “Otros”, para reflejar aquellas acciones que combinan elementos pertenecientes a varias de las categorías anteriores o que pueden no tener encaje claro en ninguna de ellas.

2 Plan de Responsabilidad Social Institucional 2023/2024

El presente plan detalla las principales acciones que se prevé realizar en el marco de la RSI del Banco de España durante el periodo junio 2023 – junio 2024. No obstante, procede destacar que varias de las acciones identificadas en el plan pueden tener una duración superior.

A diferencia de planes previos, el presente Plan no incluye acciones relacionadas con la promoción de la educación financiera, al considerarse que esta actuación ha pasado a tener un anclaje en las funciones desarrolladas por el Banco de España, con atribuciones normativas expresas, que la alejan de su consideración como actividad meramente de RSI.

Sin perjuicio de lo anterior, se mantienen en el Plan determinadas actuaciones de difusión que tienen por finalidad promover el acercamiento de nuestra Institución a la sociedad y el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de las funciones desarrolladas por el Banco de España.

1. Acciones dirigidas al mantenimiento y la difusión del patrimonio histórico-artístico, bibliográfico, archivístico y numismático

El Banco de España dispone de un valioso patrimonio histórico-artístico, bibliográfico y archivístico que debe preservar y del que viene haciendo partícipe, desde hace muchos años, a la propia sociedad.

Estas actuaciones, enmarcadas en el ámbito de la RSI, se concretan: i) en el mantenimiento de la colección patrimonial del Banco de España –que engloba, entre otros, pintura, escultura, artes decorativas, obra gráfica, fotografía, libros, documentos mercantiles, documentos del Banco, monedas y billetes– con el objetivo de mantener y enriquecer dicha colección, así como ii) en la apertura de dicho patrimonio a investigadores externos y iii) el desarrollo de acciones para compartirlo con la ciudadanía en general, mediante publicaciones, exposiciones e informaciones que se incluyen en la página web del Banco, incluyendo el portal patrimonial y el repositorio institucional, que ponen al alcance del público el patrimonio histórico-artístico y bibliográfico de la institución.

Las acciones previstas en el presente Plan RSI en este ámbito son las siguientes:

- Plan de conservación y catalogación de obra gráfica.
- Plan de conservación y catalogación de artes decorativas (2023-2024): tapices y alfombras.
- Publicación del Catálogo de la Colección de Textiles.
- Preparación de exposiciones a partir de la colección.

- Publicación de libro: Eduardo Adaro. El Arquitecto del Banco de España.
- Diseño de actividades paralelas a las exposiciones.
- Implementación de la versión inglesa del portal patrimonial.
- Desarrollo de nuevos contenidos y mantenimiento del portal patrimonial.
- Publicación de un Catálogo del Archivo Fotográfico del Banco de España.
- Exposición del Archivo Fotográfico del Banco de España.
- Servicio profesional de mediación cultural para las exposiciones.
- Desarrollo de un módulo Numismático en la aplicación ABT (P5230).
- Catalogación de colecciones de documentos.
- Digitalización de los documentos relativos al canje de billetes durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- Publicación en el Repositorio Institucional de contenidos del Archivo Histórico.
- Digitalización de fondos bibliográficos para su puesta a disposición en formato electrónico.
- Puesta a disposición en Internet de obras del patrimonio bibliográfico.
- Puesta a disposición en Internet de publicaciones corrientes del Banco de España.

2. Acciones relacionadas con la protección del medioambiente

El Banco de España realiza, particularmente desde los últimos años, un especial esfuerzo destinado a impulsar diferentes medidas para fomentar la sostenibilidad medioambiental de su actividad. En este contexto, destaca la puesta en marcha en 2020 de la Función de Coordinación de la Gestión Medioambiental, que desarrolla en el Banco una actividad transversal en distintos ámbitos y a través de distintas iniciativas, que se seguirán potenciando en 2023.

El impulso de la sostenibilidad medioambiental es también una cuestión a la que otorgó especial relevancia el Plan Estratégico 2024, al recordar que los bancos centrales, como instituciones públicas, tienen un doble compromiso en este terreno, referido, en primer lugar, a la sostenibilidad de sus propias actividades, y en segundo lugar, atendiendo al impulso que los bancos centrales pueden efectuar sobre la incorporación de las consideraciones de sostenibilidad al funcionamiento de los mercados e intermediarios financieros.

En cumplimiento de esta previsión, el Banco de España desarrolla diversas acciones dirigidas al fomento de la sostenibilidad de la actividad del Banco de España, en el marco de la **Política de Sostenibilidad Corporativa** aprobada por el Banco, y cuyas directrices principales son:

- (i) asumir el compromiso de los órganos de dirección del Banco de España y de toda su organización con el proceso de mejora continua de la sostenibilidad;
- (ii) cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables en materia ambiental, así como otros requisitos que el Banco de España suscriba de manera voluntaria;
- (iii) proteger el medioambiente y promover las modificaciones necesarias en la gestión y en las instalaciones para reducir la contaminación en sus actividades, los consumos energéticos y la generación de residuos;
- (iv) incluir consideraciones de sostenibilidad en los procedimientos de contratación;

- (v) integrar a las entidades que trabajan en nombre del Banco de España en el compromiso sostenible y verificar su comportamiento ambiental;
- (vi) proporcionar los recursos necesarios para la promoción y gestión de la sostenibilidad;
- (vii) garantizar la formación y sensibilización de los empleados y colaboradores, haciéndolos conscientes de su contribución y de los beneficios de la gestión sostenible;
- (viii) establecer indicadores y objetivos para verificar la evolución del comportamiento relativo a la sostenibilidad y evaluar los resultados; y
- (ix) promover la comunicación transparente y la rendición de cuentas con todos los grupos de interés.

Las actuaciones desarrolladas en este ámbito tienen carácter transversal y afectan a distintas áreas del banco, incluyendo actuaciones relacionadas con el billete euro, tanto en su fabricación como en la gestión de su residuo.

Concretamente, las acciones que prevé el presente Plan RSI en este ámbito son las siguientes:

- Realización del Cálculo de la Huella de Carbono.
- Procesos de inspecciones ambientales.
- Actualización de los aspectos e impactos ambientales de las actividades, servicios y productos del Banco de España.
- Plan anual de formación y sensibilización en sostenibilidad medioambiental.
- Contratación de un Gestor Único de Residuos.
- Licitación de un sistema de Gestión Ambiental.
- Mejora de la gestión medioambiental del residuo de billete de euro.
- Proyectos de mejora del impacto medioambiental de la fabricación del billete euro.
- Instalación de encajadora en el centro de tratamiento de efectivo de Madrid.
- Compactador de residuos de billetes en el centro de tratamiento de efectivo de Madrid.

3. Acciones de contratación responsable

Ligado al apartado anterior, el Banco desarrolla, a través del Departamento de Adquisiciones, acciones de contratación responsable, a fin de incorporar a la misma elementos que van más allá de los meros aspectos técnicos, y que están relacionados con aspectos cercanos a la RSI, como puede ser, por ejemplo, la protección medioambiental, etc.

En particular, las acciones que prevé el presente Plan RSI en el ámbito de la contratación responsable son las siguientes:

- Plan de Contratación Ecológica.
- Inclusión de criterios medioambientales en los procedimientos de contratación.

4. Aportaciones a proyectos sociales y culturales que se realizan con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS).

El Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS) del Banco de España fue creado en virtud de la Ley 192/1964, de 24 de diciembre, sobre aplicación de los beneficios anuales del Banco de España, que dispone que el Banco podrá destinar determinados importes económicos en concepto de atenciones benéfico sociales, una vez que se deduzcan de sus beneficios brutos los gastos generales, los de administración y los financieros. De acuerdo con la normativa de desarrollo de dicha ley, el importe máximo de la dotación del FABS es del 1% de los beneficios netos del Banco de cada ejercicio (en los últimos años, la dotación ha sido del 0,3%). La posible decisión sobre dotación del FABS está, por tanto, limitada cuantitativamente por el importe de los beneficios existentes, en su caso, en el ejercicio.

Las aportaciones realizadas con cargo al FABS han de destinarse a la satisfacción gratuita de finalidades intelectuales, culturales o sociales, entre las que destacan la investigación económica, la educación financiera, los fines sociales y humanitarios, así como la cultura. Pueden materializarse en adquisiciones, aportaciones, donativos, premios, subvenciones o auxilios de todo tipo, de los que pueden ser beneficiarias las personas físicas y, principalmente, jurídicas, de cualquier naturaleza y de carácter público o privado.

La concesión de este tipo de ayudas se rige por una serie de principios, aprobados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a saber: la adecuación de las aportaciones a los fines del FABS; la utilidad económica, social, cultural o transversal de los proyectos; la transparencia; la relevancia académica, social o cultural de los beneficiarios, y, en el caso de las ayudas a la investigación económica, la concurrencia competitiva.

De acuerdo con el procedimiento para la concesión de ayudas con cargo al FABS, las solicitudes de aportación se someten a la valoración del Comité interno de Valoración de Ayudas con cargo al FABS, al que corresponde analizar las peticiones recibidas y emitir informe sobre su ajuste a las finalidades del FABS, con carácter previo a su aprobación.

Adicionalmente, el Comité de Valoración de Ayudas con cargo al FABS elabora un plan anual que refleja el importe del FABS disponible e incluye proyecciones sobre los elementos que se han de tener en cuenta para la concesión de nuevas aportaciones con cargo al FABS. De este modo, la sección del presente Plan de RSI relativa a las aportaciones FABS se traduce en un reflejo de la proyección de ayudas incluida en el Plan Anual FABS adoptado en 2023.

- Realización de aportaciones con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS) conforme al Plan FABS 2023

5. Acciones de ayuda a la investigación económica

El Banco de España desarrolla una importante labor de promoción de la investigación económica y de la formación en prácticas, a cuyo efecto realiza diferentes convocatorias periódicas que se publicitan de manera detallada en su sitio web.

Algunas de estas ayudas se financian con cargo a fondos FABS, si bien se ha considerado oportuno desglosarlas también en esta sección del Plan RSI, a fin de facilitar un detalle más profundo.

- Becas de ampliación de estudios
- Programa de ayudas a la investigación en historia económica
- Convocatoria para la contratación de doctores para la realización de investigaciones en temas de economía y finanzas

6. Acciones para favorecer un entorno laboral más positivo

El concepto clásico de responsabilidad social corporativa en relación con los empleados, incorpora una doble consideración. En primer lugar, tiene que ver con la voluntad de la organización de favorecer un entorno laboral más positivo, respecto a las condiciones de trabajo que beneficien a la salud, o a las relaciones entre empleados, o a su motivación para trabajar en la entidad. Y, en segundo lugar, con hacer partícipes a los empleados del ejercicio de acciones de responsabilidad social en el ámbito de su organización, lo que les permite participar activamente en la generación del beneficio social que conlleva dicha actuación.

En este contexto, el Banco se plantea impulsar la involucración de la plantilla en el ejercicio de esa acción voluntaria para el cumplimiento de las finalidades que persigue la RSI en nuestra Institución.

Esta iniciativa se ve respaldada por el interés que actualmente manifiestan muchos empleados al respecto, en distintos ámbitos, y que se considera que podría canalizarse adecuadamente con el respaldo del Banco.

En este sentido, el presente Plan RSI prevé la intención del Banco de plantear iniciativas para canalizar el interés de aquellos empleados que deseen participar voluntariamente en proyectos sociales.

7. Otros

El presente Plan contempla acciones adicionales que bien comparten elementos propios de categorías descritas anteriormente o cuyas finalidades, enmarcadas dentro del concepto de RSI, no se ajustan a las enunciadas para otras actuaciones comprendidas en el Plan, incluyendo aquellas que tienen como finalidad promover el acercamiento a la sociedad y el conocimiento por parte de la ciudadanía de las funciones desarrolladas por el Banco de España.

Fundamentalmente se trata de iniciativas con un componente de difusión sobre las funciones y determinados elementos del patrimonio del Banco, en el que, al participar empleados constituye asimismo una medida que favorece un entorno laboral más positivo. Adicionalmente, por su naturaleza, cumplen la finalidad adicional de dotar de mayor visibilidad al Banco de España generando cercanía con el ciudadano.

Tales acciones incluyen:

- Visitas institucionales al Banco de España.
- Participación en la Semana Abierta de las Administraciones Públicas y otras iniciativas como la “Noche en Blanco”, “Open House”.
- Acciones puntuales significativas para el Banco de España, en cualquiera de sus sedes.
- Participación en jornadas sobre orientación escolar hacia la universidad, carreras profesionales y foros de empleo de las universidades.
- Curso para profesionales “Conozca el euro”
- Curso “El euro: elementos de seguridad y protección legal”
- Vídeos explicativos sobre el efectivo
- Servicios a la comunidad investigadora (BELab).

3 Dotación presupuestaria

El desarrollo de las acciones de RSI recogidas en el presente plan es responsabilidad de las áreas organizativas individuales competentes por razón de la materia. Por ello, corresponde a cada una de dichas áreas asignar la dotación presupuestaria correspondiente a aquellas, de modo que la implementación de este plan de RSI no tiene asignado un presupuesto de gastos propio.

4 Desarrollo y ejecución del plan de RSI

Las acciones de RSI reflejadas en el presente plan se implementarán, durante el periodo de referencia, desde cada una de las áreas organizativas que las tengan asignadas en función de la materia.

Como se ha avanzado, algunas de las acciones contempladas en este plan tienen, por su naturaleza, un periodo de ejecución superior al del periodo de referencia.

Adicionalmente, cuando su desarrollo así lo requiera, se podrá coordinar la ejecución de actuaciones puntuales de RSI adicionales a las previstas en este plan.